

de los Cavalleros Comisarios que no midio baird. labu.  
 ca y afuete de Nieve; y haveria fidelidad seg<sup>a</sup> en cada  
 cuenta anteriormente a este Ayuntamiento; de lo qual  
 procedan los Comisarios a nombre de esta Ciu<sup>d</sup>. a otro  
 que la Corregidor ecriba de Contrata con los Dueros  
 de esta Nieve

Fodo lo qual Acordo esta Ciu<sup>d</sup> por ante N<sup>o</sup> los  
 presentes Secretarios de q<sup>os</sup> danyo se =

1110

Morales e Camparasa

*[Handwritten signatures and names]*  
 E. Martel  
 conca

8,5

Comisarios En la N. r. y en la Ciu<sup>d</sup> de Leonora, y Sala Capitula  
 lar de ella a ocho de octubre de mil e seiscientos ochenta y  
 uno. Repuntaron a la villa de Leonora y Nieve los señores  
 D<sup>no</sup> Josef de Soto Reg<sup>or</sup> de Leonora y Nieve, y otros señores  
 de lo que componen este Ayuntamiento q<sup>os</sup> Corregidor de Justicia  
 y deupcion de los señores Enno Goveer, y Alcalde ma  
 ior D<sup>no</sup> Juan Bani<sup>ta</sup> Ferragelo, D<sup>no</sup> Antonio Pinto, D<sup>no</sup> Jo  
 seph Valcarlos, D<sup>no</sup> Jodors Nabacho, D<sup>no</sup> Lino Garcia Cam  
 pero Regador, D<sup>no</sup> Juan Bani<sup>ta</sup> Llamia, y D<sup>no</sup> Pedro Jua  
 nido, Diputado, y Andrés Perronero del Comun, y otros.  
 Daron lo siguiente

Cita

En este Ayuntamiento, Leonardo Pallardo, Duero de Sala  
 Certifico: Flaveronado p<sup>er</sup> este Ciu<sup>d</sup> a todos los Cavalleros  
 Regidores, Diputados del Comun, y Andres Nieto y

